



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-020-2020-00117-00 (EH)
Demandante:	INVERSIONES NJC S.A.S
Demandado:	JORGE OLMEDO CASTRILLON GAVIRIA
Asunto:	Avoca conocimiento-resuelve solicitud
Auto de S N°:	1398V (960) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO, del proceso con radicado N° 05001 31 03 020 2020 00117 00 proveniente del JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. (Exp.Hibrido)

De otro lado, en atención al escrito que antecede, se le informa al memorialista que no es posible acceder a la certificación de remanentes en atención a lo dispuesto en el artículo 151 del C.G.P¹. no obstante, se le indica que tiene la posibilidad de realizar una revisión completa del expediente, para lo cual se le remitirá el link del presente proceso.

¹ ARTÍCULO 115. CERTIFICACIONES. El secretario, por solicitud verbal o escrita, puede expedir certificaciones sobre la existencia de procesos, el estado de los mismos y la ejecutoria de providencias judiciales, sin necesidad de auto que las ordene. El juez expedirá certificaciones sobre hechos ocurridos en su presencia y en ejercicio de sus funciones de que no haya constancia en el expediente, y en los demás casos autorizados por la ley.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fc751ee21624e4debc846b6703d4c29ed8e594c9a1eb2c68ad464
d1e8e049a74

Documento generado en 24/06/2021 01:54:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>